

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa  
Ana Huista, Huehuetenango**  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Jorge Mario Lemus Guillén

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2014

**Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa  
Ana Huista, Huehuetenango**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Jorge Mario Lemus Guillén

Lic. César Antonio Figueroa (**Asesor**)

M. Sc. Patricia Luz Mazariegos Romero (**Revisora**)

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2014

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**Lic. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación**

**Lic. Dinno Marcelo Zaghi**

Decano

**M. Sc. Dilia Figueroa de Teos**

Vice Decana

**Lic. Eli Obed Vivas Pérez**

Coordinador Regional

**Lic. Esaú Morales Bravo**

Coordinador de Sede

**DICTAMEN DE APROBACIÓN  
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**ASUNTO: Jorge Mario Lemus Guillén**  
Estudiante de la carrera de Licenciatura en  
Pedagogía y Administración Educativa, de esta  
Facultad, solicita autorización para realizar Informe  
de Práctica Profesional Dirigida para completar  
requisitos de graduación.

Dictamen 01 2014

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Huehuetenango”**. Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Jorge Mario Lemus Guillén**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

  
**DECANO**

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Guatemala dos de marzo del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Huehuetenango”**. Presentado por el estudiante: **Jorge Mario Lemus Guillén**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

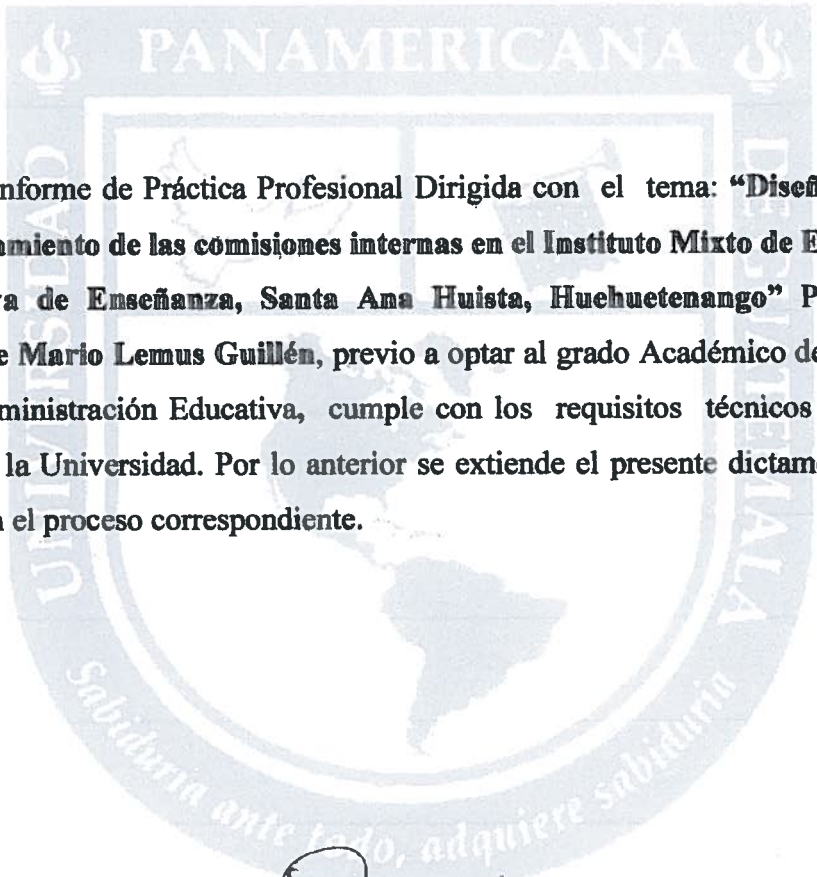


**Licenciado César Antonio Figueroa**

**Asesor**

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.  
Guatemala, once de junio del dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: “Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Huehuetenango” Presentado por el estudiante: Jorge Mario Lemus Guillén, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



*Patricia Luz Mazariegos*  
M. A. Patricia Luz Mazariegos  
Revisora

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, veintisiete de octubre del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Huehuetenango”**, presentado por el estudiante **Jorge Mario Lemus Guillén**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



**Lic. Dinno Maresca Zaghi**

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

## **Dedicatoria**

A Dios por brindarme la sabiduría para alcanzar mis metas.

A mi padre Jorge Mario Lemus Morales y a mi madre María Esther Guillén Alvarado por su apoyo incondicional.

A mis hermanos Edvin Aymer Lemus Guillén, José David Lemus Guillén, José Demetrio Lemus Guillén y Mary Odilia Lemus Guillén por sus sabios consejos.

A mi esposa Clesmy Carmina López por su apoyo y comprensión

A mi hijo Cristian Daniel Lemus López por ser mi mayor motivación

A mis cuñadas Thelma Mariola Martínez Domínguez y Regina López Roldán por su apoyo y consejos.

A mis sobrinas Marilin, Mairy, Aymé y a mi sobrino Rusuaí por su cariño brindado.



## Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Marco contextual	1
1. Descripción del tipo de institución	1
2. Reseña histórica de la institución	1
3. Visión y Misión	2
4. Estructura Organizativa	3
5. Ubicación Geográfica (google map, google Heart)	4
Capítulo 2	
Diagnóstico institucional	5
2.1 Descripción de la Metodología Aplicada	5
2.1.1. Técnicas	10
2.1.2 Instrumentos	10
2.1.3. Informantes	11
2.1.4 Unidades de análisis	11
2.1.5 Resultados del diagnóstico institucional	11
Capítulo 3	
Sistematización de la práctica	13
3.1 Desarrollo de la práctica	13
3.1.1 Área trabajada	13
3.1.2 Actividades desarrolladas	14
3.1.3 Lecciones aprendidas	15
3.1.4 Propuesta de mejora (plan, proyecto)	17
3.1.4.1 Fundamentación Teórica de la propuesta	20
Conclusiones	24
Recomendaciones	25
Referencias bibliográficas	26
Apéndice	27

Propuesta	27
Anexos	36
Anexo 1 Cartas de las autoridades	36
Anexo 2 Ficha informativa del estudiante	37
Anexo 3 Constancia de autoridad indicando que se realizaron las 200 horas	38
Anexo 4 Galería Fotográfica	39

## **Resumen**

En este informe se presenta el desarrollo de la práctica profesional dirigida que se realizó en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango con el objetivo de detectar la problemática de las diferentes funciones de las comisiones que funcionan dentro del centro educativo, para ello se realizó un FODA con la ayuda de los docentes y el director y se pudo observar que en el centro educativo los integrantes de las comisiones desconocen el fundamento legal de las comisiones, sin embargo, son funcionales.

Luego del diagnóstico institucional, se detectó la problemática educativa, se priorizó como el problema de mayor incidencia el inadecuado funcionamiento de las comisiones internas del centro educativo; por lo anterior la investigación se tituló: Derechos y obligaciones del director, personal docente y estudiantes para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista.

## **Introducción**

La comunidad educativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, posee una serie de problemas que lo diferencian de los demás centros educativos y que requieren de acciones inmediatas que contribuyan en forma significativa a su solución.

Luego del diagnóstico institucional, se detectó la problemática educativa, se priorizó como el problema de mayor incidencia el inadecuado funcionamiento de las comisiones internas del centro educativo; por lo anterior la investigación se tituló: Derechos y obligaciones del director, personal docente y estudiantes para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista.

El informe final de la práctica profesional dirigida, presenta la siguiente estructura: portada, contraportada, autoridades de la Universidad Panamericana, cartas extendidas durante el proceso, contenido, resumen, introducción, marco contextual, diagnóstico institucional, sistematización de la práctica, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, apéndice y anexos.

El Capítulo 1. Marco Contextual, describe la institución educativa, realiza una reseña histórica del centro educativo, plantea la visión y misión, su estructura organizativa y ubicación geográfica. El Capítulo 2. Diagnóstico Institucional, indica la metodología utilizada, esquematiza el FODA, las técnicas, los instrumentos, informantes, unidad de análisis, y resultados del diagnóstico institucional. El Capítulo 3. Sistematización de la Práctica, abarca: área trabajada; actividades desarrolladas; lecciones aprendidas, propuesta de mejora, se plantea el proyecto que consistió una capacitación del Director a las comisiones internas del establecimiento educativo; también se desarrolla la fundamentación teórica que, desarrolla el tema de la investigación.

# **Capítulo 1**

## **Marco Contextual**

### **1. Descripción del tipo de institución**

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, funciona en un edificio escolar propio, está ubicado en cantón San José, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango; su jornada de trabajo es vespertina, de 13:30 a 18:30 horas, para favorecer a los estudiantes que trabajan por las mañanas; el plan de estudio es regular, es decir, de lunes a viernes; el centro educativo pertenece al sector por cooperativa; presta sus servicios educativos en el ciclo básico del nivel medio; el edificio escolar es del Estado.

### **2. Reseña histórica de la institución**

El 21 de febrero de 1977, según consta en acta No. 01-1977, del libro de actas varias del instituto, el señor alcalde municipal, Austreberto González Morales, inauguró las actividades educativas, previo a que se emitiera la resolución de creación del centro educativo, por parte del Ministerio de Educación; el primer director de la institución educativa, que asumió el cargo, fue el profesor José Javier Silvestre Mendoza, y como secretario el profesor Hugo Darinel Escobedo Lemus.

Las labores docentes se iniciaron con primero básico, el día 21 de febrero de 1977, luego de su inauguración, en cierta medida provisional. Durante el ciclo escolar 1978, se apertura segundo básico. En el ciclo escolar 1979, se suspendieron las actividades educativas, debido a las gestiones que se debieron realizar para que el establecimiento educativo entrara a funcionar, con legalidad, dentro de la estructura por cooperativa.

Luego de dilatadas gestiones que se realizaron en la ciudad capital, en forma específica en el Ministerio de Educación, por parte de la junta directiva organizada, algunos docentes de la escuela urbana y la supervisión escolar; el Ministerio de Educación, emitió el Acuerdo Ministerial No. 648, de fecha siete de julio de 1980, en el cual se autoriza la creación del Instituto

Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango.

### **3. Visión y Misión**

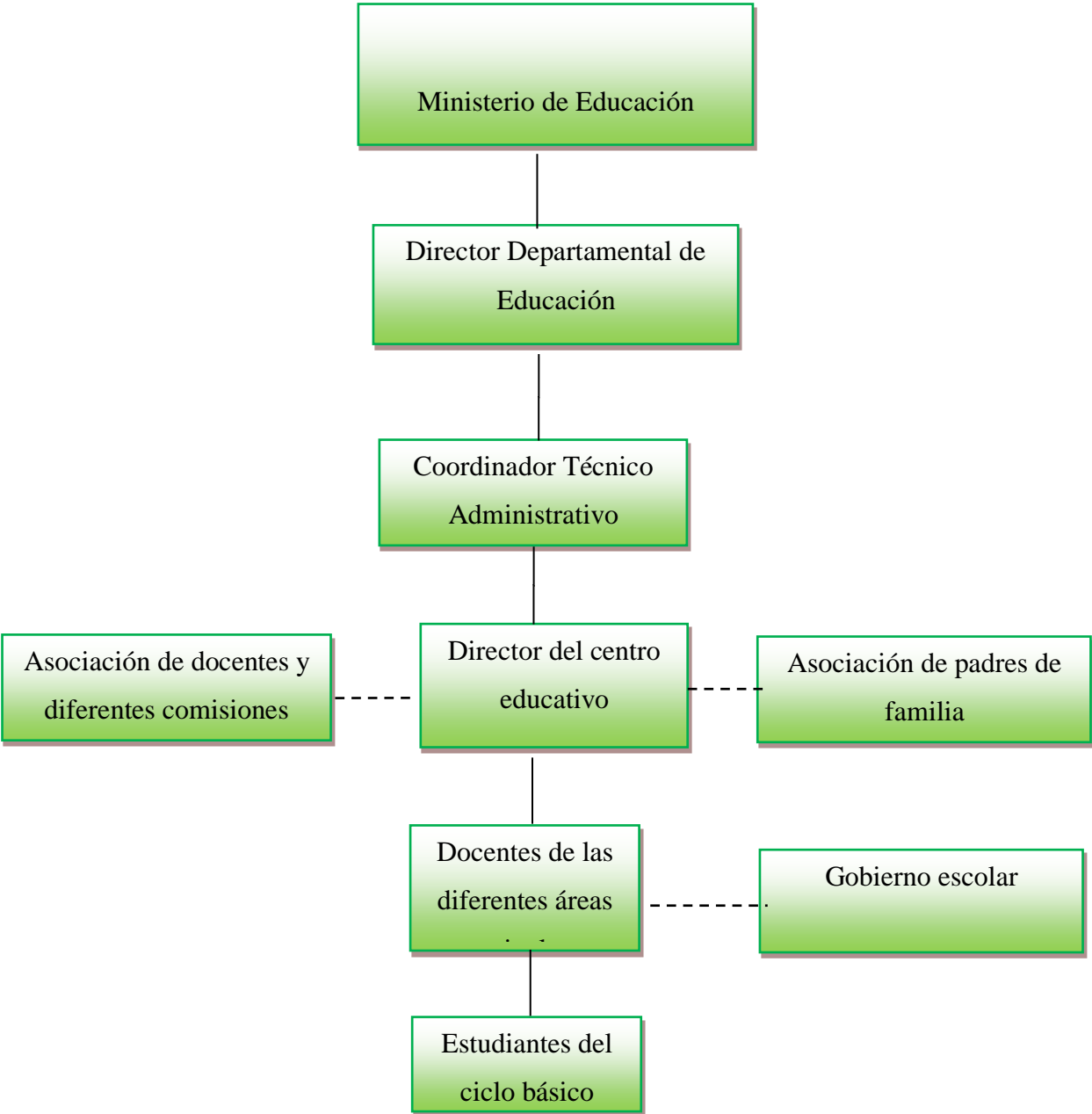
#### 3.1 Visión

Entregar a la sociedad de Santa Ana Huista y a la sociedad guatemalteca, un estudiante responsable y comprometido con el mejoramiento de los contextos sociocultural y ambiental, respetuoso de los derechos humanos, capacitado para continuar estudios de diversificado y universitarios.

#### 3.2 Misión

Lograr el desarrollo de las comunidades a través de la formación de personas honestas, justas y conscientes de la realidad que se vive en Guatemala, con la intención de contribuir con la solución de los problemas que afectan a la sociedad.

#### 4. Estructura Organizativa



## 5. Ubicación Geográfica



El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, está ubicado en el Cantón San José, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango. Este departamento, se encuentra junto al Quiché, conforma la región VII de Guatemala, también denominada región Noroccidente del país.

El municipio de Santa Ana Huista, está ubicado al Noroccidente del departamento de Huehuetenango; sus colindancias son al Norte con el municipio de Jacaltenango, al Sur con el municipio de La Democracia, al Este con el municipio de San Antonio Huista y al Oeste con el Estado de Chiapas, de la República de México.

La cabecera municipal de Santa Ana Huista, está situada en las riberas del río Huista, a 800 metros sobre el nivel del mar, a una latitud de  $15^{\circ} 40' 80''$  y, una longitud de  $91^{\circ} 49' 1''$ .



## **Capítulo 2**

### **Diagnóstico Institucional**

#### **2.1 Descripción de la Metodología Aplicada**

La realización del diagnóstico institucional, en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, se efectuó por medio de la técnica del FODA; esto permitió desarrollar un diagnóstico participativo que involucró a todos los miembros de la comunidad educativa; el FODA, tiene por objeto, identificar las fortalezas y debilidades internas, del centro educativo; y las oportunidades y amenazas externas a la misma institución educativa. La información recabada y sistematizada permitió detectar y priorizar la problemática educativa de mayor incidencia, para luego, a través de consensos entre los participantes, se aprobó, diseñó la propuesta e implementó el proyecto, con la firme intención de contribuir con la solución del problema priorizado.

A través de la matriz FODA, se realizó el diagnóstico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, de Santa Ana Huista, Huehuetenango; para el desarrollo del diagnóstico, se utilizó una metodología democrática, activa y participativa, donde la intervención de la comunidad educativa, formada por estudiantes, docentes, director y padres de familia fue de significativa importancia. El FODA, se desarrolló, a través, de reuniones de trabajo activo con cada sector involucrado y una reunión final para sistematizar el contenido obtenido de las fuentes primarias, que son las personas, y que permitió esquematizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, desglosadas en cinco aspectos, estos son: técnico pedagógico, socioeconómico, cultural, geográfico y político.

## FODA de la institución educativa

### -Aspecto técnico pedagógico

Fortalezas	Oportunidades
<p>Se cuenta con personal docente especializado en el área y sub área curricular de desempeño docente y con una adecuada experiencia.</p> <p>Existe un número significativo de estudiantes que presentan un rendimiento escolar considerado como alto o satisfactorio.</p>	<p>Posibilidad que la C.T.A. desarrolle diferentes talleres, dirigidos a mejorar la labor docente y las funciones técnicas y administrativas.</p> <p>En la región, funcionan centros educativos del ciclo diversificado que, brindan la posibilidad para que los estudiantes del ciclo básico continúen sus estudios.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Inadecuado funcionamiento de las comisiones internas del centro educativo.</p> <p>Falta de manual de documentos administrativos, en apoyo a la dirección.</p> <p>Carencia de libros, como fuente de consulta, para desarrollar investigaciones, por parte de los estudiantes y docentes.</p> <p>Necesidad de fortalecer la vida saludable en los estudiantes.</p>	<p>Influencia del contexto social, en la baja autoestima, en relación a la capacidad del desarrollo personal, por algunos estudiantes, con tendencia a no participar en actividades diversas.</p> <p>La tecnología actual, influye en el desarrollo de hábitos inadecuados, del uso de los mismos, por parte de algunos estudiantes, situación que afecta el rendimiento académico.</p>

-Aspecto socio-económico

Fortalezas	Oportunidades
<p>El pago de salarios, al personal docente, técnico, administrativo y operativo, es por lo general en el tiempo establecido.</p> <p>Estudiantes bolsitas, reciben un apoyo económico que les sirve para cubrir algunos gastos significativos de sus estudios.</p> <p>Existe constante apoyo y motivación dirigida al personal que labora en el centro educativo para mejorar en el desempeño de sus cargos.</p>	<p>Apoyo del Estado, a través del Ministerio de Educación, en relación al subsidio que le corresponde brindar al instituto por cooperativa.</p> <p>Se recibe un aporte económico, por parte del Estado, dirigido a estudiantes bolsistas.</p> <p>Se cuenta con el apoyo y participación de una junta directiva de padres de familia.</p>
<p>Los aportes económicos que se reciben, no son suficientes para cubrir las necesidades del centro educativo.</p> <p>El personal que labora en el centro educativo, dado el bajo salario, se ve en la necesidad de buscar otro trabajo, en la jornada matutina, para equilibrar sus gastos personales y familiares.</p>	<p>El limitado tiempo que dedica el personal que labora en el centro educativo, por trabajar en otros centros educativos u otro trabajo.</p> <p>La indiferencia de la Municipalidad local, al no brindar ningún apoyo al centro educativo.</p> <p>Limitaciones económicas de un número significativo de estudiantes, pone en peligro la continuidad de sus estudios, en diversificado.</p>

-Aspecto cultural

Fortalezas	Oportunidades
<p>Se descubren nuevos talentos y valores, entre los estudiantes, durante el desarrollo de diferentes certámenes o eventos culturales organizados.</p> <p>Se practican diferentes actividades educativas que se vinculan con las raíces culturales, del municipio y de la región.</p>	<p>Posibilidad de organizar con mayor frecuencia actividades culturales, con participación de estudiantes y personal que labora en el centro educativo.</p> <p>Permanente enriquecimiento cultural a través del desarrollo de diferentes actividades.</p> <p>Apoyo de padres de familia y comunidad local, en el desarrollo de las diferentes actividades culturales.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Limitado desarrollo de valores culturales que permitan tener en forma higiénica el edificio escolar.</p> <p>Dificultad para influir en el fortalecimiento de principios, valores y virtudes que permitan cambiar la conducta negativa de los estudiantes.</p> <p>El desarrollo, en todas las áreas, que experimenta el centro educativo, es limitado y lento.</p>	<p>El proceso de fortalecimiento, de la identidad cultural, a nivel personal y comunitario, es lento y complejo.</p> <p>Los estudiantes, docentes y comunidad en general, son fácil presa de la aculturación, es decir, adquisición de aspectos de otras culturas, a expensas de la cultura propia; esta influencia cultural proveniente, en especial, de países como México y Estados Unidos de América.</p>

-Aspecto geográfico

Fortalezas	Oportunidades
El centro educativo está ubicado en el área urbana de la cabecera municipal, es un lugar adecuado y estratégico, de beneficio para la comunidad educativa.	El centro educativo tiene la posibilidad de brindar sus servicios educativos a los estudiantes de la cabecera municipal y los que provienen de comunidades cercanas.
Debilidades	Amenazas
Carencia de aulas para ubicar un laboratorio de computación, cocina escolar y un taller de artes industriales.	El drenaje pluvial que circunda el centro educativo, en especial, no es competente para evacuar el agua, en época de invierno.

-Aspecto político

Fortalezas	Oportunidades
Se hacen valer los derechos y obligaciones, de estudiantes, personal docente, administrativo, técnico, operativo y de los padres de familia.	Posibilidad de fortalecer, la conciencia cívica y política de la comunidad educativa, como uno de los deberes de todo guatemalteco.

Debilidades	Amenazas
En la comunidad educativa, se presentan, casos aislados de violación de los derechos humanos.	Por influencias externas, los estudiantes, pueden adquirir hábitos, vicios y conductas que les permita delinquir contra la población.

### 2.1.1 Técnicas

Para desarrollar el FODA, del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, Huehuetenango; se requirió de diferentes técnicas, entre estas se puede mencionar: la investigación documental, la encuesta de opinión las cuales se aplicaron a los alumnos docentes y director del centro educativo.

### 2.1.2 Instrumentos

- Guía de observación, fue la matriz para anotar los aspectos observados de la infraestructura y condiciones en las que se encontró el centro educativo.
- Matriz FODA, a través de esta estructura se pudo recopilar, depurar y seleccionar la información proveniente de diferentes fuentes bibliográficas y documentos, para conformar la fundamentación teórica de la propuesta y el marco lógico.
- Cuestionario, este instrumento se diseñó para aplicar la encuesta de opinión, dirigida a los miembros de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, docentes, director y padres de familia; estos sectores son los conocedores de la realidad que vive el centro educativo.

### 2.1.3 Informantes

Coordinadora Técnica Administrativa, del municipio de Santa Ana Huista, Huehuetenango, dicha autoridad educativa, desde el inicio brindó su aval para que el alumno practicante desarrollara su práctica profesional dirigida, en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio en mención, todo en coordinación y con el respaldo de las autoridades de la Universidad Panamericana de Guatemala, sede La Democracia, Huehuetenango.

### 2.1.4 Unidad de análisis

El Manual de documentos para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

### 2.1.5 Resultados del diagnóstico institucional

Posterior a la realización del FODA, del centro educativo, se procedió a detectar, seleccionar y priorizar los problemas educativos de mayor incidencia. En el siguiente cuadro aparecen tres casillas, en la primera se describen los problemas identificados, en orden de prioridad; en la segunda las causas del problema; y en la tercera casilla la propuesta de solución consensuada.

<b>Problema identificado</b>	<b>Causas del problema</b>	<b>Propuesta de solución</b>
Inadecuado funcionamiento de las comisiones internas del centro educativo.	Desconocimiento de la organización, funciones, formas de planificar, ejecutar y evaluar por parte de los miembros de las comisiones internas del centro educativo.	Capacitación del Director a las comisiones internas del establecimiento educativo.

<p>Falta de manual de documentos administrativos, en apoyo a la dirección y personal administrativo.</p> <p>Carencia de libros, como fuente de consulta, para desarrollar investigaciones, por parte de los estudiantes y docentes.</p> <p>Carencia de aulas para ubicar un laboratorio de computación, cocina escolar y un taller de artes industriales.</p>	<p>Falta de interés para realizar una compilación de documentos administrativos, que sirvan de guía al personal administrativo.</p> <p>El Ministerio de Educación y otras instituciones brindan limitado apoyo, en cuanto a dotación de bibliografía útil y de edición reciente, para consultas e investigaciones.</p> <p>Limitado interés, de las autoridades educativas y locales, por mejorar y ampliar la infraestructura física y técnica del centro educativo.</p>	<p>Elaboración de un manual práctico que contenga explicación y ejemplos de los documentos administrativos, que más se utilizan en el centro educativo.</p> <p>Autogestión del director y del personal docente, para adquirir uno o varios lotes de libros, de reciente edición y de utilidad, de acuerdo con la temática que se aborda.</p> <p>Autogestión, por parte de la comunidad educativa, encabezada por el director del centro educativo, para la construcción de diferentes ambientes escolares.</p>
---	--	--



## **Capítulo 3**

### **Sistematización de la práctica**

#### **3.1 Desarrollo de la práctica**

La práctica profesional dirigida, se desarrolló, en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango; la cual duró un trimestre y abarcó: las clases presenciales los días domingo, en donde se recibió la inducción del catedrático asesor de práctica; se realizó el diagnóstico institucional; se desarrolló las 240 horas de práctica, en el centro educativo; y se implementó la propuesta o proyecto; en forma paralela, se elaboró el presente informe, con las correspondientes correcciones, de acuerdo con las orientaciones, observaciones y sugerencias del catedrático asesor.

La práctica, en mención, constituyó un aspecto significativo en la formación académica por el hecho de permitir aplicar los conocimientos teóricos que se adquirieron, en los diferentes cursos que conforma el pensum de estudio, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; a la vez, dicha práctica enriqueció en la formación de los conocimiento de aspectos prácticos y vivenciales de significativo valor.

##### **3.1.1 Área trabajada**

Las 240 horas de práctica profesional dirigida, se desarrollaron en el campo educativo y, en forma específica, dentro del área técnica y administrativa; la propuesta o proyecto implementado, está en congruencia con el área antes mencionada, dicha propuesta consistió en una capacitación del Director a las comisiones internas del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango

Con esta propuesta, implementada en el centro educativo, que en forma previa fue consensuada entre los miembros de la comunidad educativa, se pretende que los docentes que integran las diferentes comisiones dentro del centro educativo, adquieran diferentes conocimientos y capacidades para desempeñar su función, acorde con lo esperado, ya sea en la comisión de disciplina, evaluación, cultura, deporte y tienda; en beneficio de la institución educativa.

### 3.1.2 Actividades desarrolladas

Entre las principales actividades desarrolladas, durante todo el proceso de práctica profesional dirigida, se pueden citar: la inducción facilitada por el catedrático asesor de la práctica, la selección de la institución, desarrollo del FODA, diagnóstico de la institución educativa, diseño de la propuesta, las 240 horas de práctica, ejecución del proyecto y redacción del informe; además, dentro de dicho proceso se percibió la reacción del personal docente, colaboración de los estudiantes, involucramiento de padres de familia, respaldo de las autoridades educativas y el aval de la Universidad Panamericana.

El proceso de inducción, desarrollado por el catedrático de práctica, se efectuó los días domingo, que fueron los días en los que se efectuaron las clases presenciales; las orientaciones brindadas por el catedrático asesor, se refirieron a la forma de encarar la práctica en sus diferentes fases y en relación a la estructura del informe; además, brindó respuestas, de forma clara y precisa a satisfacción, relativas a las dudas planteadas por los estudiantes.

El alumno practicante, con el aval del catedrático asesor de la práctica, seleccionó y desarrolló la Práctica Profesional Dirigida, en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango; para fundamentar en forma legal dichas acciones se necesitó que, en forma previa, el Coordinador de la Universidad Panamericana de la sede La Democracia, Huehuetenango, solicitara a la Coordinadora Técnica Administrativa, del municipio de Santa Ana Huista, que brindara su aval para que se pudiera desarrollar la práctica, en el centro educativo en mención, el que está bajo su competencia; luego el alumno practicante, en forma personal, presentó la solicitud en forma

verbal y escrita, al director del centro educativo, luego de la cual se obtuvo una respuesta positiva de aceptación, para realizar la práctica profesional dirigida.

El alumno practicante, desarrolló las 240 horas de práctica, mismas que se cumplieron de acuerdo con la jornada y horarios regulares del centro educativo; tiempo que se optimizó en apoyo a la dirección del centro educativo, al personal administrativo y en la medida de lo posible al personal docente y estudiantes del centro educativo. Durante dicho lapso se implementó la propuesta diseñada, misma que abarcó tres días hábiles de trabajo, en el cual el director socializó el documento denominado: manual del director para el funcionamiento de las comisiones internas del establecimiento, mismo que se presentó en el marco lógico, de este informe.

### 3.1.3 Lecciones aprendidas

Durante el desarrollo de la práctica profesional dirigida, el alumno practicante tuvo la oportunidad de adquirir diferentes aprendizajes, relativos a las áreas administrativa, técnica, gerencial y social, las lecciones aprendidas en cada una de ellas, es de significativa utilidad en la formación del futuro profesional de la pedagogía y la administración educativa.

- Área administrativa

El alumno practicante aprendió a utilizar el libro de inscripciones y a redactar correctamente actas, conocimientos y cuando son necesarias utilizarlas.

Así como también aprendió a llevar el libro de inventarios que se utiliza para registrar los bienes con que cuenta el centro educativo ya que cada fin de ciclo escolar se debe actualizar con los nuevos bienes muebles que han ingresado durante el ciclo escolar, al centro educativo, así como también el libro de asistencia del personal docente y administrativo.

- Área técnica

La forma de planificar de cada docente, se realiza en forma anual, bimensual y semanal; la planificación se efectúa de acuerdo a lo que establece el nuevo Currículo Nacional Base, que ha sido contextualizado de acuerdo con las necesidades intereses y prioridades de la comunidad educativa y en forma específica de los estudiantes.

La evaluación, que aplican los docentes, la realizan en los aspectos diagnóstico, formativo y sumativa, cada uno, cumple con una función necesaria para que el proceso educativo se desarrolle de la mejor forma posible. La evaluación constituye un proceso permanente y sistemático que permite valorar los conocimientos que poseen los estudiantes, para partir de esa base, reorientarlos, fortalecerlos o mejorarlos; también se realiza con fines de promoción.

- Área gerencial

El alumno practicante, asimiló la forma de gestión desarrollada en el centro educativo; en esta área, el director del establecimiento educativo realizó diferentes gestiones, con énfasis en mejorar la infraestructura física y técnica del centro educativo, también en relación a las salas de estudio, de las cuales gozan varios estudiantes y dotación de recursos didácticos, que son necesarios en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Dichas gestiones y solicitudes se realizaron ante instituciones del Estado, instituciones privadas, la Municipalidad local y Organizaciones no gubernamentales -ONG-.

- Área social

El área social, constituye una de las funciones de relevancia que desarrolla el centro educativo, aspecto del cual el alumno practicante obtuvo sus propios aprendizajes; esta función que cumple el centro educativo, está dirigida por el director, apoyada por los docentes y tiene como actores principales a los estudiantes que son los que participan en las diferentes actividades, como centro o sujetos más importantes del proceso educativo.

La proyección social, que tiene el centro educativo hacia la comunidad local, se desarrolla en los aspectos culturales, cívicos y deportivos, en especial; no obstante, el hecho de brindar una atención adecuada, a las personas que acuden al centro educativo con requerimientos diversos, también constituye parte de la proyección social eficaz.

### 3.1.4 Propuesta de mejora (plan, proyecto)

El problema a ser atendido consiste en el inadecuado funcionamiento de las comisiones internas en el centro educativo; por tal motivo, en consenso entre los miembros de la comunidad educativa se acordó que el Director del centro educativo desarrollará una capacitación dirigida a las comisiones internas; para el efecto, el alumno practicante investigó y elaboró, de forma sistemática, un manual del director para el funcionamiento de las comisiones internas en el establecimiento educativo; dicho manual aparece en el marco lógico, de este informe.

- Nombre del proyecto

Diseño de un manual para el funcionamiento de las comisiones internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

- Institución donde se desarrolla

La propuesta o proyecto se desarrolló en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango. Dicho centro educativo debe funcionar en forma tripartita, es decir, con aporte económico del Ministerio de educación, aporte de la Municipalidad local y pago que, debe ser mínimo, de los padres de los estudiantes del ciclo básico.

El Instituto, en mención, brinda sus servicios educativos a primero, segundo y tercero básico del nivel medio; la jornada de trabajo es vespertina, de lunes a viernes de 13:30a 18:30 horas; el

centro educativo por cooperativa, cuenta con el siguiente personal: 1 director; 2 secretarias; 1 operativo y 13 docentes, de los cuales 3 son mujeres y 10 hombres. La cantidad de alumnos que, durante el ciclo escolar 2014, se matriculó de forma legal, son los siguientes: primero básico: 28 mujeres, 28 hombres, para un total de: 56 estudiantes; segundo básico: 22 mujeres, 15 hombres, para un total de: 37 estudiantes; y en tercero básico: 21 mujeres, 26 hombres, para un total de: 47 estudiantes. En total, en el centro educativo se educan 140 alumnos, de los cuales 71 son mujeres y 69 hombres. Durante el ciclo escolar 2014, se utilizó 6 secciones, dos para cada grado.

La institución educativa está ubicada en el Cantón San José, de la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango. Este municipio está ubicado en la parte Noroeste de la cabecera departamental de Huehuetenango; colinda con las siguientes comunidades: al Norte con el municipio de Jacaltenango; al Sur con el municipio de La Democracia; al Este con el municipio de San Antonio Huista; y al Oeste con el Estado de Chiapas, del país de México.

- Análisis de los participantes.

Los docentes que laboran, en el centro educativo, que en total suman 13, consideran que la capacitación dirigida a las comisiones internas del establecimiento educativo, será de significativo valor por el hecho de abarcar aspectos organizativos, funciones de las mismas, formas de planificar sus actividades, manera de ejecutar lo planificado y procedimientos para desarrollar la autoevaluación y co evaluación en una reunión.

El director del centro educativo, considera que, la elaboración sistemática, por parte del investigador, del manual del director para el funcionamiento de las comisiones internas en el establecimiento educativo, constituye una herramienta de utilidad, para poder consultar en cualquier momento, por los miembros de las comisiones internas y que, su socialización motiva y fortalece a dichas comisiones, en el desarrollo de sus funciones.

- Duración

- Fecha prevista de inicio

La práctica profesional dirigida se inició el día lunes 3 de febrero de 2014.

- Beneficiarios

Los beneficiarios, son las personas que se favorecen con la implementación del proyecto o propuesta desarrollada.

- Directos

Los beneficiarios directos de este proyecto son 140 estudiantes inscritos de forma legal; también son beneficiarios directos 13 docentes, 1 director, 2 secretarías una administrativa y una contable, y 1 operativo; se consideran beneficiarios directos por el hecho de ser las personas que, en forma regular, interactúan dentro del centro educativo y que a la hora que las diferentes comisiones internas, del centro educativo, desarrollen de mejor forma su función, se verán reflejados en los logros o beneficios obtenidos y en la buena imagen del centro educativo. Las acciones que realizan las comisiones internas, contribuyen desarrollo de las funciones del centro educativo.

- Indirectos

Los beneficiarios indirectos son los padres de familia, la comunidad en general y la Coordinación Técnica Administrativa; los padres de familia son beneficiarios indirectos por el hecho de ser ellos quienes apoyan en lo económico y moral, la educación de sus hijos, y desean que los procesos educativos que se desarrollan en el centro educativo sea de lo mejor; la comunidad en general, se puede considerar beneficiaria indirecta, por el hecho de que los procesos internos y proyección cultural y deportiva se presentará de mejor forma; también, la Coordinación Técnica Administrativa No. 13-24-40 A, con sede en Santa Ana Huista,

Huehuetenango, puede considerarse como beneficiaria indirecta, por ser la máxima autoridad educativa del municipio y estar interesada que todos los procesos que se desarrollan en el centro educativo sean de lo mejor.

#### 3.1.4.1 Fundamentación Teórica de la propuesta

- Derechos y obligaciones del director, personal docente y estudiantes para el funcionamiento de las comisiones internas
- Derechos y obligaciones del director, personal docente y estudiantes
- Obligaciones del director

Las obligaciones de los directores de los centros educativos, en Guatemala, se encuentran regulados en la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, que en forma textual indica: “Artículo 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.



- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acción de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo”. (Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91).

- Obligaciones y derechos de los educadores
  
- Obligaciones de los educadores

Las obligaciones de los educadores de los centros educativos, en Guatemala, se encuentran reguladas en la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, que en forma textual indica: “Artículo 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos”. (Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91).

- Obligaciones y Derechos de los educandos
  
- Obligaciones de los educandos

Las obligaciones de los educandos, de los centros educativos, en Guatemala, se encuentran reguladas en la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, que de manera textual indica: “Artículo 34. Obligaciones de los educandos. Son obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa. (Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91).

## Conclusiones

- Las autoridades educativas, por lo general, no desarrollan suficientes capacitaciones y, en particular, relacionadas con las funciones que deben cumplir las diferentes comisiones que se organizan a lo interno del establecimiento educativo; esto propicia que el trabajo que desempeñan los integrantes de las comisiones sea intrascendente, al constituirse en copia de lo que la comisión del año anterior realizó, sin que exista innovación ni creatividad.
- La mayoría de directores de los centros educativos, organizan las diferentes comisiones internas del centro educativo, dejando a discreción de sus integrantes, las actividades a desarrollar, de acuerdo a la percepción que tienen de las funciones que deben cumplir, por lo general, toman como modelo las actividades que la misma comisión ha desarrollado años anteriores.
- Los docentes del ciclo básico, que integran las diferentes comisiones internas del centro educativo, poseen conocimientos limitados en relación al fundamento legal, su estructura organizativa, y forma adecuada de planificar, ejecutar y evaluar sus actividades.

## **Recomendaciones**

- Las autoridades educativas deben planificar, ejecutar y evaluar, en forma permanente, diferentes capacitaciones, dirigidas al personal docente de los centros educativos del ciclo básico, con diferente temática y en particular en relación con las funciones que deben cumplir las comisiones que se organizan a lo interno del establecimiento educativo, para que el trabajo que desempeñan sea de trascendencia en el centro educativo y, en especial, en la formación de sus educandos.
  
- Que los directores de los centros educativos, en forma anual, planifiquen y realicen la organización de las comisiones internas del centro educativo, luego desarrollen una capacitación en relación a los derechos y obligaciones que asiste a los docentes; fundamento legal de las comisiones, funciones principales y forma adecuada de planificar, ejecutar y evaluar sus actividades; para que cada comisión desarrolle una función innovadora y eficaz.
  
- Que los estudiantes del ciclo básico del nivel medio, asuman con responsabilidad sus roles, en el caso específico, que propongan o sugieran en forma verbal y por escrito, a las comisiones internas del centro educativo, el desarrollo de actividades innovadoras y de significativo valor educativo, en beneficio de su formación integral y de la misma institución educativa.

## Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, C. A.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91. Guatemala, C. A.
- Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santa Ana Huista, Proyecto Educativo Institucional -PEI-. Huehuetenango. 2013
- Ministerio de Educación. (2010). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. Guatemala,
- Ministerio de Educación. (2011). Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 1-2011.
- Ministerio de Educación. (2013). Acuerdo Ministerial No. 1505-2013. Reformas a la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 1-2011.

## Apéndice

### Propuesta o marco lógico

#### Manual del director para el funcionamiento de las comisiones internas en el establecimiento

El presente manual del director para el funcionamiento de las comisiones internas de un centro educativo; pretende únicamente constituirse en una guía, en una herramienta al alcance de la mano del director, para poder orientar a las diferentes comisiones que a lo interno del establecimiento educativo se conforman.

Entre las comisiones más significativas se pueden mencionar: comisión de evaluación, disciplina, finanzas, cultura, deportes y aseo, cada una cumple funciones específicas de beneficio para la comunidad educativa y, en particular, para los estudiantes.

#### 1. Comisión de evaluación

##### 1.1 Introducción

La evaluación de los aprendizajes constituye un proceso consustancial a todo proceso educativo; la evaluación debe ser permanente, activa, integral y cumplir con las funciones diagnóstica, formativa y sumativa. La evaluación de los aprendizajes, se define como un proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias esperadas. La evaluación de los aprendizajes, permite tomar las mejores decisiones para mejorar los procesos educativos, corregir errores y fortalecer los conocimientos o competencias desarrolladas por los estudiantes.

##### 1.2 Fundamento legal

Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010

### 1.3 Organización

El artículo 7 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, establece que la comisión de evaluación se integrará cada año al finalizar el ciclo escolar y debe asumir sus funciones desde el primer día hábil del ciclo escolar siguiente. Dicha comisión debe conformarse así: en cada centro educativo, donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la comisión estará integrada por el director, quien presidirá la misma y un mínimo de dos miembros del personal docente; y en los centros educativos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de director. La comisión de evaluación que se integra en los centros educativos, es la máxima autoridad, en cuanto a las actividades evaluativas que se realizan.

### 1.4 Funciones de la comisión

Las funciones de la comisión de evaluación, están reguladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que de manera textual indica: “Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada centro educativo las siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento del Reglamento Oficial de Evaluación.
- b) Coordinar la organización y el desarrollo del proceso de evaluación.
- c) Analizar los resultados obtenidos en los procesos de evaluación, internos y externos, para establecer un proceso, conjuntamente con las y los docentes, para el mejoramiento de los aprendizajes.
- d) Asegurar la correcta aplicación del proceso de mejoramiento de los aprendizajes.
- e) Resolver los casos que ameriten revisión y que sean de su competencia. Si fuera necesario, solicitar la asesoría de la Supervisión Educativa jurisdiccional.
- f) Resolver y justificar los casos relacionados con la evaluación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales y permanentes. Para aquellos casos en los que la



Comisión de Evaluación necesite asesoría acudirá a la Coordinación de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación respectiva.

g) Asegurar la entrega de los informes de avances y resultados del proceso de evaluación a las y los estudiantes, a padres, madres o encargados (as).

h) Asesorar y orientar al personal docente en el campo de la evaluación de los aprendizajes.

i) Dejar constancia de lo tratado en cada sesión de la Comisión, en el libro de actas específico del centro educativo que, para su efecto, autorizará la Supervisión Educativa correspondiente.

## 1.5 Planificación de actividades

La planificación de actividades de la comisión de evaluación debe realizarse a inicio del año, en el entendido que sus funciones inician a partir del primer día hábil de dicho ciclo escolar.

Entre las actividades principales a planificar por dicha comisión serán las fechas de las evaluaciones bimensuales y en la medida de lo posible jornadas de orientación o capacitación a los estudiantes en relación al dominio de técnicas de estudio para mejorar el rendimiento escolar.

## 2. Comisión de disciplina

### 2.1 Introducción

La comisión de disciplina organizada a lo interno del centro educativo, como un mandato legal, por existir una normativa que así lo exige, busca fortalecer la convivencia pacífica, en los centros educativos; esta es entendida como el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural (Artículo 3. Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos).

La convivencia pacífica, en los centros educativos, se logra con disciplina y este es precisamente lo que se pretende con la instauración de la comisión específica; la disciplina debe consistir en el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propicia el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas. (Artículo 4. Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 1-2011).

## 2.2 Fundamento legal

Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 1-2011. Acuerdo Ministerial 1505-2013, Reforma de algunos artículos del Acuerdo Ministerial No. 1-2011.

## 2.3 Organización

De acuerdo con el artículo 25, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, la comisión de disciplina del centro educativo, se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el cuerpo de docentes y un padre de familia propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados: escuelas multigrado, la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

## 2.4 Funciones de la comisión

La comisión de disciplina, que se organiza a lo interno del centro educativo, tiene como función principal convertirse y actuar como el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de las Autoridades que desarrollan funciones de

supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar, verificando que la misma preste el estricto cumplimiento al presente a la normativa establecida, así como a cualquier otra disposición emitida por el Despacho Superior (Artículo 24. Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 1-2011; reformado por el Acuerdo Ministerial No. 1505-2013).

### 3. Comisión de finanzas

#### 3.1 Introducción

La comisión de finanzas, que se organiza a lo interno del centro educativo, debe estar integrada por docentes de reconocida honorabilidad, el hecho de manejar fondos económicos, da lugar a diferentes percepciones y comentarios; sin embargo, una comisión transparente y honesta siempre mantendrá la confianza de toda la comunidad educativa.

#### 3.2 Fundamento legal

Artículo 36, inciso k, de la Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91.

#### 3.3 Organización

No existe una norma jurídica que indique como debe estar integrada la comisión de finanzas, sin embargo, el sentido común puede sugerir que esta sea integrada por un número de docentes proporcional a las comisiones organizadas y de acuerdo al número de docentes que laboran en el centro educativo; a manera de sugerencia, se plantea que la integres tres docentes de reconocida honorabilidad; uno de ellos fungirá como presidente de la comisión, otro como secretario y un tercero como tesorero.

#### 3.4 Funciones de la comisión

La comisión de finanzas, se organiza en los centros educativos, para cumplir las funciones relativas al manejo de fondos económicos, producto de autogestiones, donaciones, o bien

provenientes del fondo de gratuidad, que en la actualidad brinda el Estado, a través del Ministerio de Educación.

Dicha comisión para desarrollar sus funciones, debe manejar el libro de caja y de almacén, para llevar el control de ingresos, egresos y adquisiciones hechas; además lleva un archivo de facturas y cotizaciones realizadas. Uno de los deberes de dicha comisión es rendir cuentas cabales, a la comunidad educativa, en relación a los ingresos y egresos efectuados.

## 4. Comisión de cultura

### 4.1 Introducción

La comisión de cultura, organizada con los docentes del centro educativo, es quizá una de las comisiones que mayor actividad presenta, dada la amplitud del término y la tradición por desarrollar una serie de actividades culturales durante todo el período lectivo.

La cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. El término cultura tiene un significado muy amplio y con múltiples acepciones.

### 4.2 Fundamento legal

Artículo 36, inciso k, de la Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91.

### 4.3 Organización

No existe una norma jurídica que indique como debe estar integrada la comisión de cultura, sin embargo, dada la significativa cantidad de actividades que esta comisión demanda, se sugiere un número de cinco docentes; uno de ellos será el presidente otro el secretario, un tercero tesorero y dos vocales.

#### 4.4 Funciones de la comisión

La comisión de cultura, como su nombre lo indica, es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las diferentes actividades culturales que se realizan dentro del centro educativo, con la debida autorización del director del centro educativo; en dichas actividades, por lo general existe participación de toda la comunidad educativa.

Entre las principales actividades que debe desarrollar, dicha comisión, se pueden mencionar: celebración de momentos cívicos, en fechas específicas como: día de Tecún Umán, día del árbol, día de la marimba, día de la bandera, día de la independencia, el 15 de septiembre. Además es la encargada de celebrar actos culturales como veladas, elección de señorita instituto, noches, tardes o mañanas culturales, concursos de declamación, canto o dibujo, otros. También tiene bajo su responsabilidad la celebración del día de la madre, del padre, del estudiante, del maestro, como actividades sobresalientes; esta comisión es la encargada de facilitar actos con contenido cultural, de beneficio para el crecimiento cultural de la comunidad educativa y de la comunidad local.

### 5. Comisión de Deportes

#### 5.1 Introducción

La práctica de uno o varios deportes, constituyen actividades recreativas que contribuyen al desarrollo de un cuerpo y una mente sana, a la integración social del estudiante y adquisición de diferentes conocimientos y capacidades; el deporte constituye uno de los elementos necesarios para contribuir al desarrollo y consolidación de una formación integral.

#### 5.2 Fundamento legal

Artículo 36, inciso k, de la Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91.

#### 5.3 Organización

La comisión de deportes, debe estar organizada, a lo interno del centro educativo, por docentes que amen la práctica deportiva, esta comisión requiere de unos tres docentes que se caractericen

por gustar la práctica de los diferentes deportes, se requiere docentes participativos que tengan la capacidad de organizar diferentes jornadas deportivas como complemento necesario en la formación integral de los estudiantes. En cuerpo sano hay mente sana y a la inversa.

## 5.4 Funciones de la comisión

La comisión de deporte es la encargada de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las diferentes actividades deportivas en las que participan los miembros de la comunidad educativa y en particular, los estudiantes. Estas actividades deben contar con el aval del director del centro educativo, como la máxima autoridad. Entre las actividades deportivas que más se desarrollan en los centros educativos están: campeonatos de fútbol y de básquetbol a nivel interaulas, tardes deportivas, campeonatos relámpagos, olimpiadas escolares, juegos escolares a nivel de sector o a nivel municipal. Estas actividades deben ser cuidadosamente planificadas y ejecutadas, de la mejor forma posible, para evitar a toda costa, cualquier tipo de problemas o conflictos entre los estudiantes.

## 6. Comisión de Aseo

### 6.1 Introducción

La higiene es uno de los valores y hábitos deseables en toda persona y con mayor razón en los estudiantes que viven una fase formativa y cuya calidad higiénica puede repercutir en su salud y en su vida posterior.

### 6.2 Fundamento legal

Artículo 36, inciso k, de la Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91.

### 6.3 Organización

La comisión de aseo, debe organizarse a inicio de ciclo escolar, la cantidad de docentes que la integren dependerá de las necesidades existentes y del número de docentes con que cuente el

centro educativo. A manera de sugerencia se puede considerar que la comisión de aseo puede funcionar de buena forma con tres miembros proactivos y asertivos.

#### 6.4 Funciones de la comisión

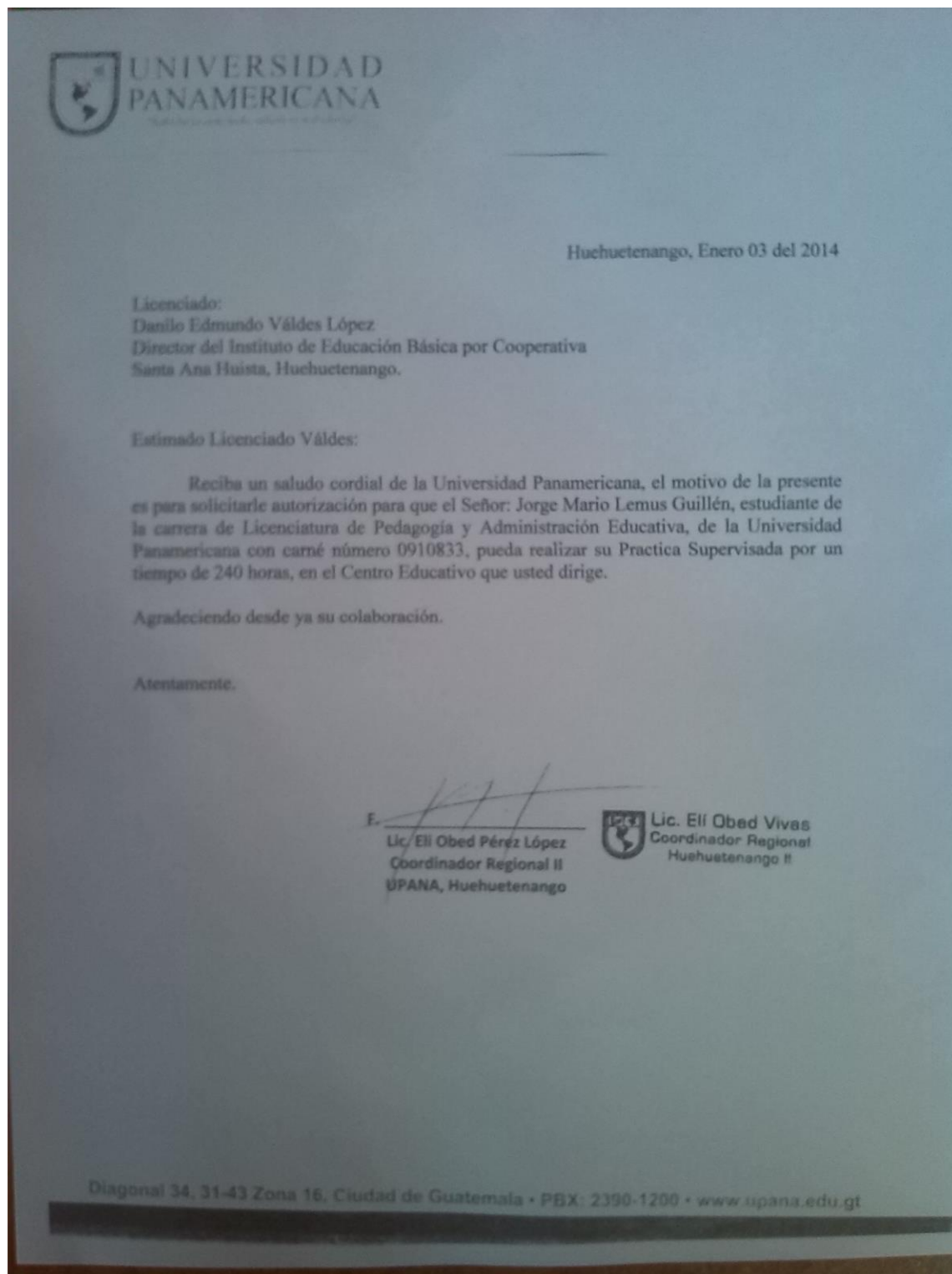
La comisión de aseo, organizada entre el personal docente de la institución educativa, es la encargada de inculcar buenos hábitos higiénicos, en los estudiantes, para que su comportamiento, dentro y fuera del centro educativo, sea el mejor, en este aspecto; esta comisión debe contar con el apoyo de la dirección del centro educativo, para coordinar acciones con los docentes, estudiantes y los propios padres de familia.

La comisión de aseo, organizada dentro del centro educativo, es la encargada de velar porque el centro educativo permanezca limpio en todos sus ambientes y áreas, deberá para el efecto ejecutar un plan de limpieza funcional que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa; además debe agenciarse de recipientes de basura suficientes y colocarlos en lugares estratégicos para que se pueda depositar la basura dentro del mismo.

Esta comisión debe desarrollar campañas, a lo interno del centro educativo, en pro de la higiene personal y del centro educativo; es de significativa importancia, que esta comisión inculque buenos hábitos higiénicos en los estudiantes, a través de charlas orientadoras, carteles u otros medios, para que los estudiantes adquieran nuevas conductas higiénicas, de aplicabilidad en el aula, en el centro educativo, en el hogar y dentro de la comunidad local.

## Anexos

### Anexo 1 Cartas de las autoridades





## Anexo 2 Ficha informativa del estudiante

### FORMAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL/LA

### ESTUDIANTE Y CENTRO EDUCATIVO EN DONDE REALIZÓ LA PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA



#### FORMA 1: FICHA INFORMATIVA

#### 1. Datos personales

- a) Nombre completo del/la estudiante practicante: Jorge Mario Lemus Guillén
- b) Fecha de nacimiento: 13/09/1986 Edad 28 años
- c) Dirección: Cantón San José, Santa Ana Huista, Huehuetenango.
- d) Números de teléfonos: \_\_\_\_\_ móvil: 45428206
- e) Dirección electrónica: ma22rjo@hotmail.com

#### 2. Datos del centro educativo en donde realizó la Práctica Docente

- a) Nombre del centro educativo: Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Santa Ana Huista.
- b) Nombre del/la directora/a: Licenciado Danilo Valdés López
- c) Dirección: Cantón San José, Santa Ana Huista, Huehuetenango
- d) Números de celular: 40487701
- e) Dirección electrónica: \_\_\_\_\_
- f) Horario de práctica administrativa: días y horas: de Lunes a Viernes de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.

#### 3. Fechas de Práctica Profesional Dirigida

Del 03 de febrero al 25 de abril de 2014

#### 4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

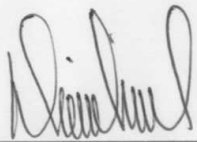
- a) Por el centro educativo: Licenciado Danilo Edmundo Váldez López
- b) Por la Universidad Panamericana: Licenciado César Figueróa

Anexo 3 Constancia de autoridad indicando que se realizaron las 240 horas

EL INFRASCRITO DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, HACE CONSTAR:-----

Que: el Profesor de Segunda Enseñanza en Pedagogía y Ciencias Sociales **Jorge Mario Lemus Guillén**, desarrolló en este centro educativo el proceso de Práctica Profesional Dirigida de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Universidad Panamericana; iniciando el 03 de febrero al 25 de abril del año 2,014; habiendo completado un total de 240 horas de práctica, según consta el acta No. 02-2014 del libro auxiliar que se lleva en este centro educativo. También se hace constar que durante la práctica, el Profesor Jorge Mario Lemus Guillén, se desempeñó con eficiencia, habiendo implementado el proyecto consistente en una capacitación del director a las comisiones internas del establecimiento educativo, dicha capacitación abarcó su organización, fundamentos legales, funciones, planificación de actividades, ejecución y evaluación; para desarrollar dicha capacitación, el director del centro educativo, tomó como guía el manual del director para el funcionamiento de las comisiones internas en el establecimiento, el cual fue investigado y elaborado por el profesor Jorge Mario Lemus Guillén, alumno practicante, habiéndose hecho la entrega a el director y a los docentes participantes. -----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-----

f: 

Lic. Danilo Edmundo Valdés López

DIRECTOR



Anexo 4 Galería Fotográfica

